



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA  
"Trabajando con firmeza"



JESÚS CARRANZA

GOBIERNO MUNICIPAL

# CÓDIGO DE CONDUCTA

Calle Benito Juárez S/N. Col. Centro, C.P. 96950 Jesús Carranza, Ver.  
01 924 244 0181/924 2440258  
[www.municipiojesuscarranza.gob.mx](http://www.municipiojesuscarranza.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA  
"Trabajando con firmeza"



**CONTENIDO.**

INTRODUCCIÓN.	3
MENSAJE DE LA CONTRALORA.	4
OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN.	5
VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA.	6
RESPONSABILIDAD Y LEGALIDAD.	7
IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, JUSTICIA, ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.	8
IGUALDAD Y EQUIDAD, BIEN COMÚN E INTEGRIDAD.	9
HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.	10
RENDICIÓN DE CUENTAS Y GENEROSIDAD.	11
RESPECTO, LIDERAZGO Y CONFIDENCIALIDAD.	12
MENSAJE DE LA ALCALDESA.	13



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA**  
"Trabajando con firmeza"



## **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS CARRANZA, VERACRUZ.**

### **INTRODUCCIÓN.**

El Código de Conducta en la Administración Pública, es un instrumento que permite a los servidores públicos regirse por una serie de valores éticos que delimitan la actuación que debe observarse entre ellos, asimismo fortalece la transparencia y el combate a la corrupción, para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que dan por resultado una conducta digna, que genere condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, así como erradicar la discriminación y/o actos de violencia en el actuar. El compromiso de los servidores públicos del municipio debe ser el activo más importante, en el cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo a sus puestos y funciones.

La creación de un marco que regule la actuación en estricto apego a la ética, no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar en la prestación del servicio o en el día a día con los colaboradores, el objeto del Código de Conducta, es el de contar con normas mínimas que permitan definir un camino para cualquier actividad desarrollada por lo servidores públicos.

El actuar de cada servidor público del H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz está sujeta a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y a los principios previstos en el Código de Conducta de la administración pública municipal, es responsabilidad de cada empleado hacer lo correcto en el desempeño de sus tareas.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA**  
"Trabajando con firmeza"



**MENSAJE DE LA CONTRALORA.**

El presente código de conducta será adecuado como primera instancia para regimos en valores éticos que demostrarán el comportamiento, nuestra educación, responsabilidad y humanidad como servidores públicos, siendo el principal objetivo el servicio a la ciudadanía.

Mediante la efectividad de un equipo consolidado promoveremos y acataremos las conductas donde el comportamiento sea un espejo en el que cada uno muestre su imagen y ser nuestra carta de presentación como servidores públicos de este H. Ayuntamiento, tomando en cuenta la credibilidad y confianza que emane de nuestra institución, primero que nada con respeto y responsabilidad. Nuestra conducta marcara la diferencia trabajando, nuestros valores lograr consolidar un futuro mejor para nuestros jóvenes del mañana.

No nos cansemos de sembrar en nuestro camino cimientos de benevolencia y simpatía. Se perderán muchas sin duda alguna, pero con que una sola fructifique, perfumara nuestro camino y alegrara nuestros ojos, los ojos que la ciudadanía merece obrando siempre de modo que nuestra conducta pueda servir de principio para una ley universal.

**L. A. E. DIAZANI MONSERRAT MENDOZA RODRÍGUEZ.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA**  
"Trabajando con firmeza"



**OBJETIVOS.**

El presente Código tiene por objeto coadyuvar con el adecuado funcionamiento en la Administración Pública Municipal, así como dar a conocer a los servidores públicos los principios de conducta para el correcto, honorable y adecuado desempeño de sus actividades, implementar normas y responsabilidades administrativas en la conducta de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz, respecto a los valores y principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones que desempeñan día a día.

**MISIÓN.**

Lograr con las acciones de cada servidor público, elevar los estándares en la atención pública mediante una conducta que refleje la lealtad, la honradez y la legalidad además integrar e impulsar una cultura capaz de desarrollar transparencia en las actividades y conducta humana que garantice el servicio en la administración pública municipal con base al ejercicio de un gobierno honesto, siempre apegado a la sociedad en un marco de respeto, transparencia, equidad y participación, favoreciendo el desarrollo del Municipio.

**VISIÓN.**

Ser una Administración Pública, con vocación de servicio al pueblo en general sin distinción de persona, partido político, creencia religiosa, raza, sexo y orientación sexual, siempre en fomento de la transparencia, la honestidad, el diálogo, la participación activa de la sociedad y la equidad, en conjunción se alcanzará una vida democrática plena para los ciudadanos.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA "Trabajando con firmeza"



### VALORES.

Los valores son aquellas cualidades, virtudes o características de una persona que se consideran típicamente positivas o de gran importancia por un grupo social. La aplicación de valores tiene su mayor reto en la práctica, debido a las diferencias conceptuales que pueden existir durante su aplicación en el quehacer cotidiano. En el desempeño de sus funciones los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, deben comprometerse con la observancia y la aplicación de valores remarcando, la honestidad, la integración, la inclusión, la sencillez, la cortesía, la austeridad, la transparencia, la lealtad, el respeto, la vocación de servicio, la responsabilidad y la disciplina.

Los servidores públicos, están obligados a guiar su actuar de acuerdo con los siguientes valores: responsabilidad, la legalidad, imparcialidad, eficiencia, justicia, entorno cultural y ecológico, igualdad y equidad, bien común, integridad, honradez, transparencia, rendición de cuentas, generosidad, respeto, liderazgo y confidencialidad.

### PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA.

Los principios y reglas de conducta que se contienen en este Código tendrán como destinatarios a todos los integrantes del Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz, en la medida en que les resulten aplicables a la función que cada uno de los servidores públicos de esta institución desempeña.

- Responsabilidad.
- Legalidad.
- Imparcialidad.
- Eficiencia.
- Justicia.
- Entorno Cultural y Ecológico.
- Igualdad y Equidad.
- Bien Común.
- Integridad.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA "Trabajando con firmeza"



- Honradez.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Generosidad.
- Respeto.
- Liderazgo.
- Confidencialidad.

### **RESPONSABILIDAD.**

Los servidores Públicos del Ayuntamiento de Jesús Carranza, deberán desempeñar sus funciones de forma racional, con mesura y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales encaminados a garantizar a la sociedad, una rendición de cuentas responsable y efectiva.

Los entes públicos crearán y mantendrán condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Municipio en su conjunto, así como la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

### **LEGALIDAD.**

El servidor público debe conocer y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y los reglamentos que regulan su actividad (Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave). Debe observar en todo momento un comportamiento tal, que examinada su conducta, ésta no pueda ser objeto de reproche.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA**  
"Trabajando con firmeza"



**IMPARCIALIDAD.**

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o intereses.

**EFICIENCIA.**

La responsabilidad, la pro actividad y la productividad son valores estrechamente relacionados; cuando una persona reúne estas tres características, se dice que es una persona eficiente, porque su desempeño tiene una inclinación muy marcada a la excelencia, a la calidad total de su trabajo, a realizarlo con el menor margen posible de errores.

**JUSTICIA.**

El servidor público debe tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Municipio como con el público, sus superiores y subordinados.

**ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.**

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vive, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de su cultura y medio ambiente, que se refleje en sus decisiones y actos. Así como mantener la armonía y un sano ambiente de trabajo.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA**  
**“Trabajando con firmeza”**



**IGUALDAD Y EQUIDAD.**

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin distinción basada en el origen étnico o nacional, el género, la edad, raza, credo, religión, preferencia política, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**BIEN COMÚN.**

Todas las decisiones y acciones como servidores públicos deben encausarse a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de aquellos particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El compromiso con el bien común, implica que se debe estar consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los habitantes del municipio de Jesús Carranza, Veracruz y del cual se debe sentir orgulloso por pertenecer a una sociedad unida y solidaria.

**INTEGRIDAD.**

Los servidores públicos deben actuar con honestidad, atendiendo en todo momento a la verdad; al conducirse de esta manera, se fomentará la credibilidad de la sociedad en el H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz y se contribuirá en generar una cultura de confianza hacia el Ayuntamiento, por ello se debe resaltar el mensaje de la Alcaldesa, que siempre exhorta a conducirse con respeto y cuidado a la sociedad, la cultura, medio ambiente y economía para tener una mejor calidad de vida que se perciba en toda la población y en aquel visitante.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA "Trabajando con firmeza"



### **HONRADEZ.**

La honradez aparte de ser un valor moral es además una cualidad de algunas personas porque es una característica que lo define como una persona justa en todos los aspectos que se le presenten. Una persona honrada valora como una gran virtud el poder inspirar confianza en los demás demostrando siempre que es un individuo íntegro y que en todos los ámbitos de su vida la equidad es quien protagoniza su actuar.

La honradez deriva o alude del honor por eso la persona que es honrada es digna de respeto porque es un ser leal y recto al momento de realizar cualquier acción. La persona honrada tiene como principio de vida la justicia, y la aplica siempre en todos los aspectos de su vida, sobre todo al momento de acatar las normas impuestas tanto en su sistema jurídico como aquellas que son tomadas como normas de costumbre en su comunidad.

Los servidores públicos deben mostrar rectitud e integridad en el actuar. Ser honrados, muestra a la ciudadanía unas personas rectas y justas, guiadas por aquello considerado como correcto y adecuado a nivel social.

### **TRANSPARENCIA.**

La transparencia es uno de los valores centrales de la democracia, con el que se pretende fortalecer un gobierno más abierto al escrutinio público y fomentar una relación entre sociedad y gobierno basada en la confianza, la colaboración y la responsabilidad compartida. La transparencia en el servicio público, también implica hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, para ello debemos fortalecer la contraloría interna y fomentar la rendición de cuentas y el cumplimiento de metas de acuerdo a cada departamento de forma periódica.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA "Trabajando con firmeza"



### **RENDICIÓN DE CUENTAS.**

En Administración Pública y Ciencia Política, rendición de cuentas se refiere al proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

Para evitar el abuso de poder, supone la posibilidad de castigar resultados no deseados a través de órganos o tribunales especializados del gobierno, el voto de la ciudadanía y la opinión pública. Actualmente es considerado un mecanismo necesario para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción.

Significa que las personas que trabajan en el H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz, tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones; así como sujetarse a la evaluación de la sociedad.

### **GENEROSIDAD.**

La generosidad del ser humano es el hábito de dar o compartir con los demás. La generosidad puede también ser de tiempo personal, de dinero, o de trabajo, para otros, sin la recompensa envuelta. Aunque el término generosidad, va a menudo de común acuerdo con caridad, mucha gente en el ojo del público desea el reconocimiento de sus buenos actos.

Los servidores públicos, se deben conducir con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo con quienes interactúan, ya sean compañeros de trabajo o la ciudadanía a quién se brinda la atención.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA "Trabajando con firmeza"



### **RESPETO.**

Es una actitud de reconocimiento que deben mantener los servidores públicos hacia las personas e instituciones; por lo que se está obligado a otorgar un trato digno, cortés, cordial y tolerante; así como a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

### **LIDERAZGO.**

El liderazgo es la función que ocupa una persona que se distingue del resto y es capaz de tomar decisiones acertadas para el grupo, equipo u organización que preceda, inspirando al resto de los que participan de ese grupo a alcanzar una meta común.

Los servidores públicos deben conducir a las personas hacia el logro de una meta individual o en común. Para ello, pueden erigirse como líderes, capaces de tomar decisiones adecuadas para la ciudadanía. Asimismo se debe fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público, porque a través de la actitud, actuación y desempeño se contribuirá en la construcción de la confianza de los ciudadanos en el H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz.

### **CONFIDENCIALIDAD.**

Confidencialidad es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información. La confidencialidad ha sido definida por la Organización Internacional de Estandarización (ISO) como "garantizar que la información es accesible sólo para aquellos autorizados a tener acceso" y es una de las piedras angulares de la seguridad de la información.

Los servidores públicos, deben guardar estricta reserva y secrecía profesional sobre la información obtenida y conocida con motivo del ejercicio de sus funciones.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA**  
"Trabajando con firmeza"



**MENSAJE DE LA ALCALDESA.**

El reto es ser un gobierno eficaz, innovador y transparente, enfocado a la atención y respuesta oportuna, donde se privilegie la transparencia y rendición de cuentas, por tanto, a los que conformarán mi equipo de trabajo, los instruyo a servir con eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia en sus actos.

Se fortalecerá, con un trabajo coordinado con el DIF, lo relativo a acciones sociales a favor de las familias de Jesús Carranza, para que la dignidad de las personas sea respetada y todo ciudadano sea reconocido en su derecho de la vida con calidad y atención a sus necesidades.

**LIC. TERESA GUILLÉN TRINIDAD.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA**  
"Trabajando con firmeza"



**ATENTAMENTE.**

  
**LIC. TERESA GUILLÉN TRINIDAD**  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
de Jesús Carranza, Veracruz.



  
**L.A.E. DIAZANI MONSERRAT MENDOZA RODRÍGUEZ**  
Contralora Municipal